

# ORD. 197/2018 - DESADJUDICACION VIVIENDA N° 30 BARRIO 40 VIVIENDAS PLAN FEDERAL SRA. BLANCA LANGONI

*Publicado el 10 octubre, 2018*

...VISTO

La denuncia realizada por la Sra. Vilma Liliana Jaime, respecto de la situación en que se encuentra la vivienda N° 30 del barrio 48 Viviendas Plan "Solidaridad"; y

...CONSIDERANDO

QUE la mencionada unidad habitacional se encuentra actualmente usurpada realizando la denuncia en su carácter de Suplente N° 1 del Listado de Adjudicatarios Suplentes para la totalidad de los Barrios construidos por esta Municipalidad;

QUE de los Listados de Adjudicatarios Titulares surge que la mencionada Vivienda fue adjudicada a la Sra. Blanca Margarita Langoni;

QUE citada la misma por el Departamento de Asuntos Legales de la Municipalidad, la Sra. Langoni manifestó que nunca pudo tomar posesión de la vivienda, ya que en las dos oportunidades que lo intento hacer, la misma se encontraba usurpada, expresando que por los motivos expuestos presentó una nota en Mesa de Entradas de la Municipalidad, manifestando su decisión de renunciar a la titularidad de la Vivienda N° 30 del barrio 48 Viviendas "Plan Federal" a fojas 1-33 del presente Expediente;

QUE este Cuerpo debe aceptar la renuncia presentada por la Sra. Langoni, desadjudicar la unidad habitacional y autorizar al Departamento Ejecutivo a tomar posesión de la misma una vez libre de los usurpadores;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-  
ARTICULO 1º - ACEPTASE la renuncia a la titularidad de la Vivienda N° 30 del Barrio 48 Viviendas "Plan Federal" presentada por la adjudicataria titular de la misma, LANGONI, Blanca Margarita, D.N.- l.: 12.064.535.-

-  
ARTICULO 2º - DESADJUDICASE la Vivienda N° 30 del Barrio 48 Viviendas "Plan Federal", a la Sra. LANGONI, Blanca Margarita, D.N.I.: 12.064.535.-

-  
ARTICULO 3º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a iniciar las acciones legales correspondientes y tomar posesión de la Vivienda N° 30 del barrio 48 Viviendas "Plan Federal", hasta tanto se adjudique al suplente correspondiente.-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los diez días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.-

### ENTRADAS

-  
Ingresado Fuera del orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Septiembre de 2018 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

### SALIDAS

-  
El Proyecto de las Comisiones fue aprobado por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en general y en particular, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Octubre de 2018.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 11 de Octubre de 2018.-

